



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : PERDIDA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : ISABEL CRISTINA MARTINEZ CARDOZO
DEMANDADO : JOSE LEONARDO GUTIERREZ GARCIA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00159- 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la petición incoada por el apoderado judicial de la parte actora, donde solicita se autorice la notificación al demandado JOSE LEONARDO GUTIERREZ GARCIA, a la nueva dirección informada por la demandante, Diagonal 73 Sur No. 78 I-41, Conjunto Alameda del Parque Etapa 6 Casa 153 de la ciudad de Bogotá D.C., en las que se le puede comunicar y practicar de la notificación personal del auto que admite esta demanda, este Despacho **DISPONE:**

Autorizar la notificación del auto admisorio de la demanda de la referencia, se proceda a la notificación prevista en el artículo 291 del C. General de Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al demandado en este asunto, a la dirección y lo medios señalados por la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.
Jueza

